



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 29 MAR 2010

VISTO:

La solicitud de creación de un Fondo para Capacitación del Personal No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución C.S." N° 032/08 se trató el tema específico y se encomendó al Rectorado para que coordine con las Unidades Académicas y áreas operativas, la definición del Programa de Capacitación para el Personal No Docente de esta Universidad.

Que se estima conveniente y necesario contar con información sobre la implementación del citado Programa.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar se informe desde el Rectorado, a través de la Secretaría que corresponda, sobre la implementación del Programa de Capacitación para el Personal No Docente tratado por Resolución "C.S." N° 032/08.

ARTÍCULO 2°.- La información solicitada deberá ser remitida a este Consejo Superior en la próxima sesión.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **022/10**



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE